



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

ASISTENTES

Presidente

D. José Ángel Pérez García
(PSOE)

Concejales

D^a M^a Teresa Dorado Villamil (PSOE)
D. Ramon Gonzalez Iglesias (PSOE)
D^a María Alvarez García (PSOE)
D^a Silvia Garcia López (PSOE)
D. Alvaro Queipo Somoano (PP)
D^a M^a Nazaret López Díaz (PP)
D. Juan José Menéndez Garcia (IU-IX)

No asisten, con excusa :

D^a Berta Vinjoy Martinez (PSOE)
D^a Patricia Fernández Gonzalez (PP)
D^a Virginia Quintana Fernández (PP)

SECRETARIA

D^a Balbina Freije López

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 10 DE MAYO DE 2018

En el Ayuntamiento de Castropol a diez de mayo de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, los concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Pérez García, y actuando como Secretaria la de la Corporación; declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los siguientes puntos del orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24 DE FEBRERO Y 20 DE ABRIL DE 2018.-

Por el Sr. Alcalde se señala la existencia de un error material en el borrador del Acta de fecha 24 de febrero de 2018, en el punto quinto, con relación al programa de apertura anticipada de centros educativos al señalarse únicamente el precio de 25 €/mes/alumno y no los descuentos aprobados de "Familias monoparentales/monomarentales: 20% y Mujeres víctimas de violencia de género:50%", aprobándose por unanimidad de los asistentes la corrección de dicho error material, debiendo decir: "Programa de apertura anticipada de centros educativos": 25 €/mes/alumno.

Descuentos:

Familias monoparentales/monomarentales. 20%

Mujeres víctimas de violencia de género: 50%"

2.- DACION DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2017.-

Por Secretaría, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente de liquidación del ejercicio económico 2017, incluyendo informe de Secretaría-Intervención con análisis de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, así como del informe sobre el desarrollo hasta final del ejercicio de la reforma integral de la Casa Consistorial, finalizada en el ejercicio con una inversión total de 1.226.134,28 €, inversión plurianual declarada financieramente sostenible,



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

resultando una capacidad de financiación de 676.494,06 € y una diferencia entre límite de regla de gasto y gasto computable de la liquidación de 3.343,07 €, dando cuenta asimismo del Decreto de aprobación de la liquidación con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos.....	4.014.880,27
- Obligaciones reconocidas netas.....	3.457.183,99
- Resultado presupuestario del ejercicio operaciones no financieras.....	557.696,28
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....	405.963,32
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	177.766,25
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio...	19.625,74
- Resultado Presupuestario ajustado.....	495.332,59

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

- Fondos Líquidos.....	398.418,65
- Deudores pendientes de cobro.....	861.274,97
- Acreedores pendientes de pago	383.067,75
- Partidas pendientes de aplicación. Cobros.....	6.136,28
- Remanente de Tesorería Total.....	882.762,15
- Saldos de dudoso cobro.....	231.289,67
- Exceso de financiación afectada.....	19.625,74
- Remanente de Tesorería para gastos generales.....	631.846,74

ACTA DE ARQUEO

- Existencia anterior al periodo.....	480.036,02
- Total Ingresos.....	6.802.766,09
- Total pagos.....	6.884.383,46
- Existencia a fin del periodo.....	398.418,65

La Corporación queda enterada de todo ello.

3.- DACION DE CUENTA DE PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER

TRIMESTRE 2018.- Por Secretaría, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente de período medio de pago a proveedores del primer trimestre de 2018, remitido a la Administración de Hacienda por medios telemáticos con fecha 26 de abril de 2018, registro de salida nº 592, resultando que de conformidad con el art. 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, dicho periodo es de 24,37 días.

La Corporación queda enterada .



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

4.- DACION DE CUENTA EJECUCIÓN TRIMESTRAL PRESUPUESTO. PRIMER TRIMESTRE 2018.- Por Secretaría, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente de suministro de información de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, remitido a la Administración de Hacienda por medios telemáticos con fecha 26 de abril de 2018, registro de salida nº 594.

La Corporación queda enterada de todo ello.

5- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. ACUERDOS OPORTUNOS.- Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas registradas de entrada con los números 898, 899,900 y 901, de 20 de abril de 2018, remitidas por Apptelo, S.L.U., correspondientes a los meses de abril, octubre, noviembre y diciembre de 2017, que no se habían recibido en dicho año por lo que no constaban contablemente y que tampoco se había reconocido en dicho ejercicio el pago del alumbrado público del año 2017 conectado en tres contadores particulares, concretamente de D. Cesareo Jonte Pérez, D. Jesús Dorado López y D. José Antonio González García, así como la aportación anual de 2017 de 500 € al CEDER Oscos-Eo acordada en reunión de 23 de marzo de 2017.

El Sr. Concejel D. Alvaro Queipo Somoano pregunta si Apptelo cobra por la aplicación o por el mantenimiento de la aplicación, respondiendo el Sr. Alcalde que por la aplicación, que los contenidos los tiene que incluir el Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones, por seis votos a favor de los Grupos Municipales PSOE e IU-IX y la abstención de los dos integrantes del Grupo Municipal PP, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos antes expresados:

Apptelo, S.L.U, factura M000234 por importe de 151,25 €

Apptelo, S.L.U, factura M666 por importe de 151,25 €

Apptelo, S.L.U, factura M744 por importe de 151,25 €

Apptelo, S.L.U, factura M820 por importe de 151,25 €

Césareo Jonte Pérez, 30 €

Jesús Dorado López, 30 €

José Antonio González García, 30 €

Ceder Oscos-Eo, cuota 2017: 500 €

SEGUNDO. Aplicar dichos créditos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018 con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Ejercicio	Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2018	Facturas de Apptelo, S.L.U.	432.220.01



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

2018	Alumbrado público	165.221.00
2018	Cuota 2017 Ceder Oscos-Eo	943.466



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

6.- CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ELIMINACION DE BARRERAS DE LA COMUNICACION EN EL ENTORNO DE PERSONAS CON TEA Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ACUERDOS OPORTUNOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio para el desarrollo del proyecto de eliminación de barreras de la comunicación en el entorno de personas con Tea y discapacidad intelectual suscrito con EDES en orden a facilitar llegar a las distintas dependencias municipales de las personas con TEA y discapacidad intelectual, contemplando como compromisos del Ayuntamiento la financiación de los materiales necesarios para la elaboración de los pictogramas y la colocación de los pictogramas siguiendo las recomendaciones planteadas en el plazo de un mes desde la realización del material.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la Sesión, ocho de los once que legalmente la componen, se acuerda ratificar el mencionado Convenio.

7.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PAISAJISTA DE LAS PLAYAS DE LOS CONCEJOS DE TAPIA DE CASARIEGO Y CASTROPOL, ACUERDOS OPORTUNOS.-

Por el Sr. Alcalde se comienza señalando que hasta ahora la limpieza mecánica y manual de las playas la realizaba COGERSA, pero que dado que no podía seguir realizándola en tanto no modifiquen los Estatutos se trata de que la realicen los Ayuntamientos para lo que este año van a dar subvención, aproximadamente 10.000 € a Castropol y 16.000 € a Tapia, planteándose un Convenio con el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, correspondiendo el 60% del coste del servicio a Tapia y el 40% a Castropol, dando cuenta seguidamente del borrador de Convenio de referencia, adoptándose por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la Sesión, ocho de los once que legalmente la componen, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo para la ejecución de actuaciones de mejora, conservación y adecuación medioambiental y paisajística de las playas de los concejos de Tapia de Casariego y Castropol.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para llevar a debido efecto dicho Convenio.

8.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía de modificación de representantes de la Corporación en las entidades que seguidamente se señala, considerando que anteriormente aún constaba el nombramiento de Concejal que en la actualidad no forma parte de la Corporación y la conveniencia de modificar el representante suplente en determinadas entidades para mejor organización, por cinco votos a favor del Grupo Municipal PSOE e IU-IX y la abstención de los tres integrantes de los Grupos Municipales PP e IU-IX, se acuerda modificar la designación efectuada anteriormente nombrando los siguientes representantes municipales en las entidades que se señalan:

COGERSA: D. José Angel Pérez García y D. Ramón González Iglesias.



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

SOGEPSA; Federación Asturiana de Concejos, FAC; Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, CAST y Consorcio de Aguas, CADASA: D. José Angel Pérez García, Alcalde; suplente, D. Ramón González Iglesias.

NOVENO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO PARA 2018.-

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas informando favorablemente por unanimidad la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal prorrogado para 2018 consistente en añadir en la base segunda la siguiente redacción:

“En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la previa operación de transferencia de crédito, pero en el primer documento contable que se trámite con cargo a tales conceptos (ADO) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: **"primera operación imputada al concepto"**. En todo caso habrá de respetarse la estructura económica vigente”, así como añadir una nueva base 21^a con la siguiente redacción: “De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público se excluye de la obligación de facturación electrónica a las facturas emitidas por personas físicas cuyo importe sea de hasta 5000 euros.”

Por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la Sesión, ocho de los once que legalmente la componen, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal prorrogado para 2018 en los términos siguientes:

Añadir en la base segunda la siguiente redacción:

“En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la previa operación de transferencia de crédito, pero en el primer documento contable que se trámite con cargo a tales conceptos (ADO) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: **"primera operación imputada al concepto"**. En todo caso habrá de respetarse la estructura económica vigente”.

Añadir una nueva base 21^a con la siguiente redacción: “De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público se excluye de la obligación de facturación electrónica a las facturas emitidas por personas físicas cuyo importe sea de hasta 5000 euros.”

Segundo.-Exponer al público las Bases de Ejecución con dicha modificación por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cuarto.-Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma.

DÉCIMO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO (0 A 3 AÑOS), ACUERDOS OPORTUNOS.- Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de modificación de la Ordenanza Fiscal de referencia, del estudio técnico-económico, informe de Secretaría-Intervención y demás documentación obrante en el expediente, particularmente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras deliberación, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los integrantes de los Grupos Municipales Popular e IU-IX, la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del primer párrafo del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil de primer ciclo de 0 a 3 años con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 4.- Base imponible y cuotas.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tabla:

Concepto	Importe
1. Jornada completa (máximo 8 horas)	323,51 €
2. Jornada de tarde	161,76 €
3. Jornada de mañana	161,76 €
4. Servicio de comedor	4,05 euros la comida

1.----”

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose asimismo en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

UNDÉCIMO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Por Secretaría, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de los siguientes Decretos y



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

Resoluciones de la Alcaldía:

- Decreto de 4 de enero de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado para vivienda sita en Avda. Gondán de Figueras, aprobando la liquidación de tasas.
- Decreto de 4 de enero de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado para vivienda sita en Avda. Gondán de Figueras, aprobando la liquidación de tasas.
- Decreto de 4 de enero de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado para vivienda sita en Avda. Carlos Conde, 1 de Castropol, aprobando la liquidación de tasas.
- Decreto de 8 de enero de 2018 por el que se presta conformidad al Programa para desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas durante el año 2018.
- Decreto de 11 de enero de 2018 por el que se autoriza el apoyo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Castropol para el evento desarrollo de la Regata de remo olímpico "Descenso del Eo" para el día 13 de enero.
- Decreto de 15 de enero de 2018 por que se sanciona en distintos expedientes sancionadores por incumplimiento del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Decreto de 22 de enero de 2018 por el que se autoriza a la Asociación de Minusválidos Reunidos "ASMIRE" para el ofrecimiento de agendas con horóscopo por las vías públicas.
- Decreto de 25 de enero de 2018 por el que se autoriza el apoyo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Castropol en materia de seguridad para el evento Desafío Astur 2018 Barres para el día 28 de enero.
- Decreto de 26 de enero de 2018 por el que se concede ayuda económica de garantía energética por importe de 300 €.
- Decreto de 30 de enero de 2018 por el que se aprueba una Ayuda de emergencia de 1.500 € en las condiciones que se señalan.
- Decreto de 1 de febrero de 2018 por el que se aprueba la solicitud de Centro Rural de Apoyo Diurno del solicitante que se señala, quedando en lista de espera hasta que exista plaza disponible en el CRAD.
- Decreto de 6 de febrero de 2018 por el que se aprueba la solicitud de Centro Rural de Apoyo Diurno del solicitante que se señala, quedando en lista de espera hasta que exista plaza disponible en el CRAD.
- Decreto de 2 de febrero de 2018 por el que se fija fecha de la Comisión de selección de selección de oficial de primera, designando los miembros de la misma.
- Decreto de 5 de febrero de 2018 por el que se concede licencia para el entronque a la red municipal de abastecimiento de agua para vivienda sita en Péligos, Las Campas, aprobando las tasas correspondientes.
- Decreto de 5 de febrero de 2018 por el que se concede licencia para el entronque a la red municipal de abastecimiento de agua para vivienda sita en Péligos, Las Campas, aprobando las tasas correspondientes.
- Decreto de 9 de febrero de 2018 por el que se acuerda la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes y su notificación y publicación preceptiva.
- Decreto de 12 de febrero de 2018 por el que se autoriza a la Asociación de de Minusválidos de Asturias "San Blas" para el ofrecimiento de sus agendas con horóscopo por las vías públicas del concejo durante el año



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

2018.

- Decreto de 13 de febrero de 2018 por el que se autoriza el apoyo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Castropol en materia de cobertura del servicio de salvamento y socorrismo y de gestión de seguridad para la prueba de Encuentro de Nadadores de Invierno para el día 24 de febrero.

- Decreto de 13 de febrero de 2018 por el que se autoriza el apoyo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Castropol en materia de cobertura del servicio de salvamento y socorrismo y de gestión de seguridad para el evento II Travesía Invernal de Castropol, para el día 25 de febrero.

- Decreto de 21 de febrero de 2018 por el que se fija fecha para constitución de la Comisión de selección de Plan Local de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local 2017/2018, consultando a las organizaciones sindicales UGT y CCOO y nombrando miembros de la misma.

- Decreto de 21 de febrero de 2018 por el que se fija fecha para constitución de la Comisión de selección de contratos de trabajo en prácticas, consultando a las organizaciones sindicales UGT y CCOO y nombrando miembros de la misma.

- Decreto de 22 de febrero de 2018 por el que vista la propuesta realizada por el Tribunal de selección de un oficial de primera, especialidad albañilería, se ordenan los trámites y gestiones necesarias para la contratación de D. Jesús Pérez Fernández, desde el 1 de marzo, indefinido por relevo.

- Decreto de 23 de febrero de 2018 por el que se fija el día 2 de marzo de 2018 para la constitución de la Comisión de Selección de "Actívate", consultando a las organizaciones sindicales UGT y CCOO y nombrando miembros de la misma.

- Decreto de 27 de febrero de 2018 por el que a la vista de la jubilación del Secretario Municipal se nombra secretaria de la Comisión de selección de personal del programa de contratos en prácticas a la empleada municipal D^a Rosa M.^a García García.

- Decreto de 27 de febrero de 2018 por el que a la vista de la jubilación del Secretario Municipal se nombra secretaria de la Comisión de selección de personal del programa de plan Local de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local a la empleada municipal D^a Rosa M.^a García García.

- Decreto de 28 de febrero de 2018 por el que se concede licencia de entronque a la red municipal de saneamiento para vivienda sita en A Poceira, San Juan de Moldes.

- Decreto de 28 de febrero de 2018 por el que en atención al cese del Secretario-Interventor, sin haberse resuelto el concurso unitario de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, se solicita a la Consejería de Hacienda y Sector Público el nombramiento de D. Angel Cándido López Fernández como Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento en los supuestos de vacante o ausencia del titular.

- Decreto de 2 de marzo de 2018 por el que se concede ayuda económica de garantía energética por importe de 300 €.

- Decreto de 7 de marzo de 2018 por el que se establece para el día 8 de marzo el horario de servicios mínimos del departamento de servicios sociales en tres auxiliares de Ayuda a Domicilio.

- Decreto de 8 de marzo de 2018 por el que se autoriza el cambio de



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

titularidad de la cesión de uso temporal de superficie de propiedad municipal de complejo As Granxas otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2017 a Maderas Jose Saiz a favor de la mercantil Transformación Maderera del Occidente, S.L.

- Decreto de 19 de marzo de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de saneamiento de vivienda sita en A Poceira, San Juan de Moldes.

- Decreto de 20 de marzo de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de saneamiento de vivienda sita en A Poceira, San Juan de Moldes.

- Decreto de 23 de marzo de 2018 por el que se acuerda el inicio del expediente de baja de oficio por inscripción indebida que se señala con las notificaciones y publicaciones preceptivas.

- Decreto de 26 de marzo de 2018 por el que vistas las ofertas presentadas para el contrato menor de obras de limpieza y desbroce de pistas forestales para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes y a la vista de las ofertas presentadas por metro lineal de faja auxiliar 3+2, se adjudica a la empresa Unión de Cooperativas Forestales de Asturias por el precio de 0,2728 céntimos de euro el metro lineal, IVA incluido.

- Decreto de 28 de marzo de 2018 por el que se aprueba y ordena el pago de nominas del mes de marzo de trabajadores y altos cargos así como el ingreso reglamentario en la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Decreto de 5 de abril de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de abastecimiento de agua para vivienda sita en C/ La Laguna de Figueras, aprobando la liquidación de tasas.

- Decreto de 6 de abril de 2018 por el que se delega en el Concejal D. Alvaro Queipo Somoano para celebración de un acto de matrimonio civil.

- Decreto de 6 de abril de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de abastecimiento de agua para explotación ganadera sita en Barrionuevo, Tol, aprobando la liquidación de tasas.

- Decreto de 9 de abril de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de abastecimiento de agua para vivienda sita en Brul, Tol, aprobando la liquidación de tasas.

- Decreto de 9 de abril de 2018 por el que se aprueba solicitud de Ayuda Energética por importe de 300 €.

- Decreto de 11 de abril de 2018 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Castropol, Vegadeo, Taramundi y San Tirso de Abres para la encomienda de gestión de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes durante 2018.

- Decreto de 11 de abril de 2018 por el que se autoriza la solicitud de ayuda al Ceder Oscos-Eo para adquisición de maquinaria forestal y de jardinería.

- Decreto de 11 de abril de 2018 por el que se autoriza la solicitud de ayuda al Ceder Oscos-Eo para adquisición de elementos con destino a implantación de un parque infantil en Tol.

- Decreto de 12 de abril de 2018 por el que se aprueba la solicitud de ayuda a domicilio de los dos beneficiarios que señala.

- Decreto de 12 de abril de 2018 por el que se aprueba la solicitud de ayuda a domicilio de la beneficiaria que se señala.

- Decreto de 18 de abril de 2018 por el que se autoriza que la



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

Secretaria-Interventora pueda acudir el 25 de abril al Ayuntamiento de Illano para formar parte del Tribunal calificador para la provisión de la plaza de Secretaría-Intervención con carácter interino.

- Decreto de 19 de abril de 2018 por el que se aprueba el gasto de 54,45 € a AC Camerfirma, S.A. para la obtención de certificado digital de empleado público a nombre de la Secretaria-Interventora.

- Decreto de 19 de abril de 2018 por el que se aprueban las fases de ejecución A, D y O del reintegro que se señala.

- Decreto de 19 de abril de 2018 por el que se aprueban las fases de ejecución A, D y O del gasto que se señala que no constaba previamente reconocido, dando orden a Tesorería para su abono.

- Decreto de 19 de abril de 2018 por el que se aprueban las fases de ejecución A, D y O del gasto que se señala, dando orden a tesorería para que proceda a su abono.

- Decreto de 20 de abril de 2018 por el que se autoriza el apoyo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en el desarrollo de la regata del Campeonato de Asturias de Bateles a celebrar el día 22 de abril.

- Decreto de 20 de abril de 2018 por el que se delegan las funciones propias de la Alcaldía, con todas las competencias que otorga la legislación vigente, desde el día 21 a 23 de abril de 2018.

- Decreto de 23 de abril de 2018 por el que se suspende la ayuda económica de la beneficiaria que se señala con efectos de 1 de mayo de 2018.

- Decreto de 24 de abril de 2018 por el que se autoriza el apoyo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en el desarrollo de la regata V de Traineras "Somos La Ostra" del día 30 de abril.

- Decreto de 25 de abril de 2018 de aprobación de fases A, O y O de los gastos que se detallan, dando orden a Tesorería para su abono.

- Decreto de 26 de abril de 2018 de aprobación de fases A, O y O de los gastos que se detallan, dando orden a Tesorería para su abono.

- Decreto de 26 de abril de 2018 por el que se aprueba un gasto de 1.593,98 € con destino a la adquisición de la plataforma corporativa Espublico.

- Decreto de 25 de abril de 2018 por el que se aprueba la solicitud del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de la beneficiaria que se señala.

- Decreto de 27 de abril de 2018 por el que se aprueba solicitud de Ayuda de Emergencia por importe de 18 € a la beneficiaria que se señala.

- Decreto de 30 de abril de 2018 de aprobación de fases A, O y O de los gastos que se detallan, dando orden a Tesorería para su abono.

- Decreto de 30 de abril de 2018 por el que se accede a petición de acceso a información.

- Decreto de 30 de abril de 2018 de aprobación de fases A, O y O de los gastos que se detallan, dando orden a Tesorería para su abono.

- Decreto de 30 de abril de 2018 por el que se ordenan los pagos que se detallan.

- Decreto de 30 de abril de 2018 de aprobación de fases A, O y O de los gastos que se detallan, dando orden a Tesorería para su abono.

- Decreto de 30 de abril de 2018 de aprobación de fases A, O y O de los gastos que se detallan, dando orden a Tesorería para su abono.

- Decreto de 3 de mayo de 2018 de aprobación de fases A, O y O de los gastos que se detallan, dando orden a Tesorería para su abono.

- Decreto de 3 de mayo de 2018 de aprobación de fases A, O y O del reintegro a D^a M.^a Teresa Dorado Villamil que se detalla, dando orden a Tesorería para su abono.



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

- Decreto de 3 de mayo de 2018 por el que se aprueba gasto de 727,14 € con destino a la renovación de publicación Derecho Local.
- Decreto de 3 de mayo de 2018 de aprobación de fases A, O y O de los gastos que se detallan de desplazamientos EITAF, dando orden a Tesorería para su abono.
- Decreto de 5 de mayo de 2018 por el que se aprueba la solicitud de Servicio de Ayuda a Domicilio de la beneficiaria que se señala.
- Decreto de 7 de mayo de 2018 por el que se delega en D^a Teresa Dorado Villamil la asistencia a la Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias el día 8 de mayo de 2018.
- Decreto de 7 de mayo de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de abastecimiento y saneamiento para vivienda sita en C/ Dos de Mayo de Figueras.
- Decreto de 7 de mayo de 2018 por el que se concede licencia para entronque a la red municipal de saneamiento de vivienda sita en Granda, San Juan de Moldes.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar el Sr. Concejál D. Juan José Menendez García señala que tiene dos preguntas, la paralización del saneamiento y el tramo de San Juan donde la vía del tren, que con medio camión de aglomerado se podía solucionar.

El Sr. Alcalde responde que no depende del Ayuntamiento.

La Sra. Concejál D^a M^a Teresa Dorado Villamil señala que el socavón de las Navias lo comunicaron y que se pidió la modificación de la pintura de las líneas discontinuas en Moldes y todavía no vino nada.

El Sr. Alcalde señala que el saneamiento es una obra que contrató la Consejería y que habló con ellos y que le comunicaron que parece ser que la Administración concursal va autorizar que se acabe la obra porque había más dinero a cobrar que invertir.

El Sr. Concejál D. Ramón González Iglesias confirma que ya empezaron porque parece que ya están negociando con proveedores, señalando que el tema del bacheo está en tramite para licitar, está trabajando la Secretaria y se solucionará en dos meses.

El Sr. Concejál Menendez Garcia señala que la saca de madera igual lo había que vigilar, respondiendo el Sr. Alcalde que lo tienen bajo control los municipales y el técnico, que hacen acta previa para saber como lo tienen que dejar, señalando el Sr. Concejál Menendez Garcia que la fianza no da derecho a todo.

El Sr. Concejál D. Alvaro Queipo Somoano pregunta si va haber licitación general a cargo de los Presupuestos 2018, respondiendo el Sr. Alcalde que sí, que Añides va intentar que la arregle Administración Local, que irían El Valín, Liso, zona das Barreiras y otras que están menos mal pero tienen muchos baches, Tol, Barres, de Barrionuevo a Campo de Golf, Vilavedelle, Seares, etc.

El Sr. Concejál Queipo Somoano pregunta por el Centro de Interpretación que se había hablado de cambiarlo, respondiendo el Sr. Alcalde que hay idea de cambiarlo pero que falta el modus operandi, se trasladará al Muelle de Castropol, preguntando el Sr. Queipo Somoano si es edificación nueva, respondiendo el Sr. Alcalde que sí.

Pregunta nuevamente el Sr. Queipo Somoano si hay previsión de ampliación de la Escuela de 0 a 3 años.



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

El Sr. Alcalde responde que la previsión es que quedan fueran 11 alumnos y que la solución que plantea la Consejería es la creación de un aula más, pero que cuando llegue la hora de matricular igual quedan reducidos a ningún y que el año que viene no se sabe y la mitad de alumnos de Ribadeo igual se quedan allí, entonces se va gestionar en el momento.

Pregunta el Sr. Concejel Queipo Somoano si entonces no hay nada definitivo, respondiendo el Sr. Alcalde que exacto, que lo más barato sería una puerta para el comedor y allí poner el aula, pero que se destroza el comedor, entonces que habrá que ver como evoluciona la matrícula real, porque los de la prematrícula de Ribadeo y Vegadeo igual la hicieron allí también y se van de aquí.

El Sr. Concejel Queipo Somoano pregunta si para estas obras la Consejería no pone nada, para no invadir el comedor si tenemos ayuda de la Consejería, respondiendo el Sr. Alcalde que la única alternativa es la de fuera y que es muy cara y ninguna garantía de que vaya a funcionar, y entonces se esperará a ver.

El Sr. Concejel Queipo Somoano señala seguidamente que está pendiente ver como se implanta la grabación de plenos que se aprobó, respondiendo el Sr. Alcalde que se mirará a ver, señalando la Sra. Concejel Dorado Villamil que se puede hacer con ordenador, el sistema era fácil, indicando el Sr. Concejel Queipo Somoano que a ver si se puede hacer en video, respondiendo la Sra. Concejel Dorado Villamil que con video era más complicado.

Pregunta seguidamente el Sr. Concejel D. Alvaro Queipo sobre la Residencia de Mayores, que se había hablado y no se sabe si avanzó o no, si se sabe algo nuevo.

El Sr. Alcalde responde que no hay nada nuevo, sería comprar suelo en unas condiciones que todo el mundo oferte en la zona pegada al Colegio, cuando se pueda tener crédito y que el compromiso de la Consejería es concertar el 50% de las plazas que haya.

El Sr. Queipo Somoano pregunta seguidamente donde están los Cañones de Figueras, respondiendole que en Serrasa, señalando el Sr. Concejel Gonzalez Iglesias que se está haciendo bajo la supervisión de Valentín, que la estructura está hecha y los clavos comprados, pero que está parado por el problema personal de Valentín, preguntando el Sr. Concejel Queipo Somoano si la idea era devolver el de Luarca, respondiendo el Sr. Concejel González Iglesias que el de Luarca tiene más trabajo, que va haber una línea de subvención para parar al menos la corrosión, hacer un tratamiento mínimo.

El Sr. Queipo Somoano pregunta si se está haciendo cambio en lo que se solicita a los vecinos para dar permisos de fiestas, respondiendo el Sr. Alcalde que la cuestión es respecto a la SGAE porque hubo Comisiones a las que metió en el Juzgado y tenemos obligación de identificar quien pidió el permiso y entonces se pide que tengan pagado antes de darles el permiso pero que el problema surge si se suspende una fiesta como por ejemplo ya pasó en Añides porque si tienen pagado los derechos de autor despues como los recuperan, hay algún matiz que no está muy claro, que hay una pretensión de una especie de tarifa plana desde el Ayuntamiento con lo que cualquier fiesta estaría cubierta, del Ayuntamiento y de terceros, que se está mirando como articular porque se trataría de una subvención en especie y en muchos casos no se sabe quien va a ser la Comisión, así en Tol la renuevan todos los años.

El Sr. Concejel Queipo Somoano contesta que la tarifa plana estaría



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

muy bien y que en algunos sitios con la solicitud de permiso a la SGAE se lo aceptan.

Seguidamente el Sr. Concejel Queipo Somoano pregunta por la playa de San Román, si este año está mejor o no, respondiendo el Sr. Alcalde que mejorar seguro que no.

Pregunta nuevamente el Sr. Queipo Somoano sobre el tema de los edificios en ruinas, respondiendo el Sr. Alcalde que si el propietario tienen buena voluntad bien pero que si no el tema es complejo porque incluso puede que Patrimonio no deje tirar, prosiguiendo distintas intervenciones sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta que como Secretaria certifico.

Vº Bº

El Alcalde,